RESOLUCIÓN No. 1926 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-02-01-2023 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el Gobernador (E) del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de menor cuantía SA-02-01-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/C ($261.999.305,88), de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron respondidas dentro de termino fijado en el cronograma

Que mediante Resolución No. 1829 del doce (12) de julio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-02-01-2023, que tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública -- www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-02-01-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", representado por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta.

Que el día diecisiete (17) de julio de 2023 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se presentó lo siguiente:

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca - Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1926 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-02-01-2023 y su publicación en la página Web"

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE ASIGNADO
CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	88

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, y una vez verificada la oferta económica por valor DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/C ($261.999.300), el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-02-01-2023 al oferente CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", representado por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta.

Que la suscrita Gerente Técnica, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINDQUIA "COAMDESOR", representado por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta, el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-02-01-2023, cuyo objeto es " **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/C ($261.999.300), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

2

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 24 JUL 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos Jurídicos:	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	